

VIAJES, MANUTENCIÓN, ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS O SOCIALES

En el ejercicio 2021 no han existido indemnizaciones por razón del servicio referidas a viajes, manutención, alojamiento y asistencia a órganos colegiados o sociales, motivo este por el que no se reflejan estos conceptos en los presupuestos aprobados por GESVISUR.